



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 09 de septiembre 2025.-

VISTO el Expediente N°74935-ms/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de paneles globulares de detención de anticuerpos irregulares solicitado por el Servicios de Hemoterapia Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N°172/25.

Que en orden Gen N°13, obra intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Dictamen D.G.A.J.S. M.S. N°1377/2025.

Que se invitó a la firma: ASERTIVA S.A. C.U.I.T. N°30-71173615-4; cuya invitación obra en orden Gen N°19, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma ASERTIVA S.A. C.U.I.T. N°30-71173615-4, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°31.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 90/100(\$12.580.673,90).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso C), Ley N°1580 modificatorias y complementarias, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°10/25 y la Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado b) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias, Resolución M.S N°2302/23.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado a Contratación Directa N°129/25 –577.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°129/25 – 577 por la adquisición de paneles globulares de detención de anticuerpos irregulares solicitado por el Servicios de Hemoterapia Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N°172/25, a la firma ASERTIVA S.A. C.U.I.T. N°30-71173615-4, los renglones N°01 al 04, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 90/100(\$12.580.673,90).Ello por los motivos expuestos en el exordio

ARTICULO 3º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG - UC9015 – Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°1949/2025.-

HRRG
B.B.D.

Firma: Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 116/2 MP 007
Directora General